

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26119 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número CNA 557/2010 DA con NIG 15030 47 1 2010 0000957, siendo el deudor Galibordón, S.L., con CIF: B 15729890 y, domiciliada en Polígono de A Grela Calle Pasteur 12, A Coruña, se ha dictado en fecha 19 de abril de 2021 el auto de conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Galibordón, S.L., CIF B-15729890, domiciliada en el Polígono de A Grela Calle Pasteur, número 12 A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.351, folio 138, hoja número C-24.730, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Procede Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y cesar en el cargo a la Administración Concursal, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A coruña, 27 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Doña Cristina Martínez García.

ID: A210033776-1